

Intervención

INT

Expte: 29/2020

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

### DECRETO:

Vista la Resolución de 20/12/2019 dictada por la Secretaría General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a comunidad gitana, al amparo de la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de dicha Consejería, para el ejercicio 2019.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 4.459,41 euros, estando el proyecto cofinanciado en 1.114,85 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 1/2020 conforme al siguiente desglose:

#### GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.10 (Retribuciones Personal Prog.Comunidad Gitana 2019)	4.098,52
231.99.160.10 (Seguridad Social Prog.Comunidad Gitana 2019)	158,33
231.99.226.10 (Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana 2019)	202,56

#### INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 (J.Andalucía Subvención Asuntos Sociales)	4.459,41

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2020/3/GG/1	PROGRAMA COMUNIDAD GITANA 2019	Junta Andalucía	4.459,41
		Ayuntamiento	1.114,85

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

